

INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 numeral 1 y 78 de Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa que reforma la fracción XII Bis del artículo 3, fracción VI del artículo 21, artículo 22, fracción VI artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para integrar el concepto de economía circular como parte de la política ambiental de México, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Economía Circular... “Inspirémonos en la naturaleza en donde no existe el concepto de desperdicio.” (Adriana Zacarías, coordinadora regional de Eficiencia de Recursos para América Latina y el Caribe de ONU Medio Ambiente).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su capítulo de Medio Ambiente, menciona que los seres humanos somos el único elemento de la naturaleza que genera residuos. Cada latinoamericano produce **un kilo de desperdicios al día** y la región en su conjunto, unas 541.000 toneladas diarias, representando alrededor de 10 por ciento del total mundial.

Esto sucede gracias a un sistema de Economía Lineal donde actualmente las industrias basan su producción en el formato: tomar-hacer-desperdiciar.

A esto también se le conoce como Principio de Desperdicio, éste “principio” es el resultado de un sistema en el que el agotamiento de los recursos y los costos ambientales de los desechos se han ignorado en gran medida. En las economías lineales, los productores toman recursos para fabricar materiales y productos, los consumidores los usan y eliminan como desechos.

Hoy nuestras economías están organizadas predominantemente de forma lineal, esto sucede porque “nuestro modelo de desarrollo desde la Revolución Industrial se basó básicamente en extraer recursos de la naturaleza en estado natural para poder procesar y generar productos para consumirlos y desecharlos”, explica Fernando Britez, fundador de la entidad Kora Paraguay, quien habla de la maleabilidad que posee la Economía Circular ya que, capacitando al personal en temas de sustentabilidad, estos nuevos modelos de negocio podrían surgir con efectividad y la industria cambiaría a un rumbo sostenible, el cual no requiere especialización para entenderlo ya que es un modelo transversal a cualquier profesión.

La Unión Europea dicta que las soluciones de mitigación de fenómenos como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático o la generación de residuos y su posterior vertimiento al mar tienen que abordarse a nivel internacional para que sean efectivas y pone su mirada en este sistema, ya que es parte de la solución para combatir estos retos mundiales, aplicando el sistema de la Economía Circular.

De acuerdo con PNUMA “una economía circular **podría reducir entre 80 y 99 por ciento los desechos industriales** en algunos sectores y entre 79 y 99 por ciento de sus emisiones.” Por ello, es necesario actuar a favor del planeta y reducir nuestros desechos y emisiones con el fin de respaldar el **derecho humano al medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar** .

I. Antecedentes

“La noción de circularidad dentro de la economía tiene orígenes históricos y filosóficos. La idea de retroalimentación y de ciclos en sistemas en el mundo real es vieja y surge en varias escuelas filosóficas. Resurgió en países industrializados después de la Segunda Guerra Mundial, cuando estudios computarizados de **sistemas no-lineales han revelado la naturaleza compleja, conectada e imprevisible de nuestro mundo, que se parece más a un metabolismo que a una máquina.**” (Fundación Ellen MacArthur, 2011)

Fue a fines de los años 70 que la Economía Circular cobró impulso, gracias a académicos, líderes de opinión y empresas que llevaron a la práctica estos sistemas económicos modernos. A partir de allí, se han creado distintas filosofías:

- El químico alemán Michael Braungart, junto al arquitecto estadounidense Bill McDonough, creó el **concepto y certificación Cradle to Cradle** (de la cuna a la cuna), una filosofía de diseño que compara los procesos industriales y comerciales con un proceso de metabolismo biológico, donde los desechos equivalen a nutrientes que pueden ser recuperados y reutilizados. Allí hace la diferencia entre los materiales técnicos y biológicos.

- La escritora científica Janine M. Benyus autora de **Biomimicry: Cómo la ciencia innova inspirándose en la naturaleza**, disciplina que invita a estudiar los fenómenos de la naturaleza con el fin de encontrar soluciones a problemas humanos.

- Walter R. Stahel, fundador y director del Product-Life Institute fue pionero en adoptar el concepto “**consumo de servicios y no de productos**”, que comenzó la guerra contra la “obsolescencia programada”. Walter pensaba que no sería necesario que cada persona tuviera una lavadora en casa hecha de materiales de dudosa calidad si en el espacio común hubiera lavadoras de materiales sólidos.

Economía de rendimiento, Ecología industrial, Capitalismo natural, Economía azul y Diseño Regenerativo son otras de las filosofías que se han ido puliendo con el paso de los años y hoy concuerdan con la efectividad de una Economía Circular.

• ¿Qué es la Economía Circular?

“...se presenta como un sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción, la reutilización y el reciclaje de los elementos.” (ACCIONA Business as Unusual, 2018)

La Economía Circular toma como ejemplo el modelo cíclico de la naturaleza, es así como busca minimizar la producción al mínimo indispensable y cuando sea necesario hacer uso del producto, apostar por la reutilización de los elementos que por sus propiedades no pueden volver al medio ambiente.

Es decir, aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo para que éstos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.

En los casos que no sea posible utilizar materiales amigables con el medio ambiente, el objetivo será facilitar un desacople sencillo para darle una nueva vida reincorporándolos al ciclo de producción y componer una nueva pieza y cuando no sea posible, se reciclará de una manera respetuosa con el medio ambiente.

“**La economía circular es un modelo de producción y consumo** que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.” (Parlamento Europeo, 2020)

Para mitigar los efectos del cambio climático, el papel del reciclaje en este modelo es sumamente importante. Gracias a los procesos de reciclaje, el anterior modelo lineal da paso a un círculo sin fin basado en producir, usar y reciclar. Aquellos residuos recuperados con el reciclaje son reintroducidos en el propio sistema de producción, potenciando un desarrollo económico más equilibrado, sostenible y compatible con el cuidado del medio ambiente. Es así como las empresas han comenzado a preocuparse por darle un segundo tiempo de vida a sus productos.

Comenzamos a ver destellos de Economía Circular gracias a estas acciones, pero a pesar de que el reciclaje es considerado la piedra angular del modelo circular, los expertos en la materia entienden que este concepto es mucho más amplio, pues abarca el ciclo completo de producción. Por ello muchos conservacionistas hablan incluso de las nueve erres: repensar, rediseñar, refabricar, reparar, redistribuir, reducir, reutilizar, reciclar y recuperar.

Como podemos observar, este modelo de economía va más allá de sólo transformar nuestros desperdicios; la Fundación Ellen MacArthur, señala que el modelo de Economía Circular debe considerar las siguientes características principales:

- Diseño ecológico que minimice la contaminación y la generación de residuos durante el proceso de producción.
- Uso prolongado del ciclo de vida de los productos a través del fomento de la reparación por encima de la reposición.

A su vez encontramos que la Economía Circular tiene ocho principios básicos para llevarse a cabo:

1. El residuo se convierte en recurso: es la principal característica. Todo el material biodegradable vuelve a la naturaleza y el que no es biodegradable se reutiliza.
2. El segundo uso: reintroducir en el circuito económico aquellos productos que ya no corresponden a las necesidades iniciales de los consumidores.
3. La reutilización: reusar ciertos residuos o ciertas partes de los mismos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos.
4. La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.
5. Economía de la funcionalidad: eliminar la venta de productos en muchos casos para implantar un sistema de alquiler de bienes. Cuando el producto termina su función principal, vuelve a la empresa, que lo desmontará para reutilizar sus piezas válidas.
6. Energía de fuentes renovables: eliminación de los combustibles fósiles para producir el producto, reutilizar y reciclar.
7. La eco-concepción: considera los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto y los integra desde su concepción.
8. La ecología industrial y territorial: establecimiento de un modo de organización industrial en un mismo territorio caracterizado por una gestión optimizada de los stocks y de los flujos de materiales, energía y servicios.

Gracias a estos puntos podemos considerar una economía capaz de garantizar la mínima huella de carbono, logrando así el objetivo principal de:

“...reconstruir el capital financiero, manufacturado, humano, social y natural, garantizando flujos mejorados de bienes y servicios.” (Fundación Ellen MacArthur, 2020)

- La Economía Circular en finanzas

Plasmado en *Financing Circularity: Demystifying Finance for Circular Economies, October 2020* (Financiación de la Circularidad: Desmitificando las finanzas para Economías Circulares, Octubre 2020), encontramos que la financiación de la circularidad cubre cualquier tipo de servicio financiero en el que el dinero se utilice exclusivamente para financiar, refinanciar, invertir o asegurar, total o parcialmente, empresas o proyectos nuevos y / o existentes que promuevan la circularidad de nuestras economías. Para habilitar esta economía deben considerarse los siguientes requisitos:

1. Los fondos deben destinarse las instituciones financieras para que la asignación se considere utilizada “exclusivamente” para financiar empresas y proyectos que contribuyan a una economía más circular. Si la cantidad no es identificable, no se puede evaluar su impacto en el mundo real. Para asignarlo adecuadamente, los clientes de las instituciones financieras deberán divulgar los datos para realizar un seguimiento completo y evaluar los impactos en la economía circular.
2. Incorporar las nueve erres en los instrumentos financieros existentes, debe convertirse en una opción de exclusión voluntaria en lugar de una inclusión voluntaria en los instrumentos financieros convencionales.
3. La circularidad debe integrarse en los criterios ambientales, sociales y de gobernanza incorporados en la evaluación del desempeño comercial.

Si bien existen oportunidades, quedan por abordar muchas barreras y brechas para la implementación, incluida la incertidumbre acerca de qué modelos comerciales resultarán ganadores o perdedores de la economía pospandémica. Las finanzas se centran principalmente en facilitar el crecimiento de modelos comerciales circulares prometedores, que para categorizarlos tomamos el: “Sistema genérico de categorización de la economía circular independiente del sector que define distintas categorías de actividades que contribuyen sustancialmente a esta economía...” (Grupo de expertos en finanzas de la CE de la UE, 2020)

1. Modelo de negocio de recuperación de valor y recursos

Recolección separada y logística inversa de residuos, así como productos, piezas y materiales redundantes, lo que permite estrategias circulares de retención y recuperación de valor. Incluyendo desechos de biomasa y residuos como alimentos, nutrientes, fertilizantes, materiales biológicos o materias primas químicas y reutilización o reciclaje de aguas residuales.

2. Modelos de negocio de diseño y producción circular

Diseño y producción enfocados en el aumento de la eficiencia de materiales y recursos: durabilidad, funcionalidad, modularidad, capacidad de actualización, fácil desmontaje y reparación; materiales que son reciclables o compostables y tecnología de proceso que respalda estos beneficios circulares.

1. Uso óptimo de Business Models

Reutilizar, reparar, renovar, reutilizar y remanufacturar productos al final de su vida útil. Reutilización y uso compartido basados en arrendamiento, pago por uso, suscripción o devolución de depósito, (esquemas que permitan estrategias de Economía Circular). Rehabilitación de tierras degradadas para volver a su estado útil.

2. Apoyo circular, mercados, facilitadores y habilitadores

Conocimientos expertos, asesoramiento, herramientas, aplicaciones de software, mercados y servicios de habilitación para todos los demás modelos comerciales de Economía Circular.

Como podemos observar todos estos “tipos” de economía requieren de un esfuerzo dentro de la industria y para su cumplimiento las empresas necesitan el apoyo de sus gobiernos y sus clientes (sociedad). Cada paso a seguir es un peldaño más en una escalera rumbo a la sostenibilidad que nos garantiza salud mundial gracias al equilibrio: social, ambiental y económica.

Pero, ¿qué sucede con la mano de obra? Algo que las empresas deben considerar es que la Economía Circular ofrece un mayor crecimiento económico, grandes ahorros netos de costos en materiales, la creación de oportunidades de empleo y una mayor innovación. El crecimiento económico, definido por el producto interno bruto (PIB), se obtendría principalmente mediante una combinación de los mayores ingresos derivados de las actividades circulares emergentes y el menor coste de producción por la utilización más productiva de los insumos, según la Fundación Ellen MacArthur.

Las oportunidades laborales no se limitarían a la fabricación y al crecimiento en las grandes corporaciones; el recorrido del empleo en la Economía Circular es amplio y diverso. Los empleos se crearían en los sectores industriales, mediante el desarrollo de logística inversa local, con pequeñas y medianas empresas, por medio de una mayor innovación y emprendimiento, así como una nueva economía basada en los servicios. En una investigación realizada en Dinamarca, los modelos indicaron que podrían generarse diez oportunidades de Economía Circular hasta 2035, equivalentes a entre 7 mil 300 y 13 mil 300 empleos, o entre 0.4 y 0.6 por ciento con respecto a un escenario habitual. A largo plazo, el empleo a menudo guarda correlación con la innovación y la competitividad, lo que debería fortalecer el escenario circular.

Por otro lado, en los sectores de productos complejos de duración media, la posibilidad de ahorros netos anuales de materias asciende a 630 mil millones en un escenario de Economía Circular avanzado. En el caso de los bienes de consumo de alta rotación, calcula un potencial adicional de hasta 700 mil millones en todo el mundo. Es así como la Economía Circular es la opción más viable para mantener estable la economía nacional e internacional, así como la sana relación entre el ser humano y el medio ambiente.

• Economía Circular en México

“En México es indispensable impulsar una economía circular, que propone el aprovechamiento de recursos al máximo, usar materiales biodegradables y reutilizar aquéllos que no pueden regresar al ciclo de la naturaleza” (doctora Genoveva Roldán Dávila, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.)

Según estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM: esta alternativa también crea riqueza y empleo, y para concretarla es necesario reutilizar, cambiar el comportamiento de los consumidores, redefinir el sentido de propiedad sobre los objetos, modificar el modelo de negocios de las empresas y tener acciones decididas de los gobiernos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) dicta que con la Economía Circular se mejoraría la eficiencia y vida útil de los materiales, y generará 4.8 millones de empleos netos en 2030.

Por su parte, en México, un grupo de expertos ha participado en iniciativas como el Primer *Foro sobre economía circular: modelos, oportunidades y políticas públicas*, en el que se firmó una declaratoria con los compromisos necesarios para lograr esta transición.

Como menciona la UNAM, México comienza a dar pequeños pasos hacia una Economía Circular. Hoy en día solo las medianas y pequeñas empresas ven este modelo de economía como negocio, y aunque hay barreras que el mismo país impone al seguir apoyando los productos y servicios no sustentables, este ha sido el camino que muchos mexicanos comienzan a ver viable dentro de su nicho.

Un ejemplo es el restaurante Pujol, reconocido como el “mejor restaurante de Norteamérica”, por las Naciones Unidas, ya que ha apostado por la sostenibilidad, su Chef y dueño del mismo, el mexicano Enrique Olvera, ha mencionado que, los cambios que han realizado a favor de la sostenibilidad son tomados en cuenta desde un punto de vista individual, ya que son acciones “posibles” dentro del ámbito normal de trabajo. El mayor cambio que ha podido realizar es el crear composta con sus residuos orgánicos, misma que es llevada con los productores que surten los insumos de este restaurante, completando así un pequeño ciclo dentro del gran círculo de la Economía Circular, garantizando una producción de materia prima sin químicos y por consiguiente precios más bajos y garantía de calidad al restaurante establecido en la Ciudad de México.

Lejos de ello, la basura inorgánica solo es separada como el programa de Separación de Residuos de México dicta, así sí podemos ver una de las barreras anti-sostenibilidad que la nación posee debido a su falta de visión dentro de este tema.

Tomando cartas en este asunto, el Senado de la República ha impulsado otra iniciativa que busca reformar la ley actual de Prevención y Gestión Integral de Residuos, ajustando el artículo 62, que adiciona los artículos 62 Bis y 62 Ter quedando de la siguiente manera:

“Artículo 62. La incineración de residuos, así como el co-procesamiento, deberá apegarse a las condiciones que se establezcan en el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes...”

Artículo 62 Bis . El coprocesamiento en procesos de producción industrial, será considerado parte del propio proceso industrial de producción y su operación se ordenará de conformidad con lo que establezca el Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables.

Artículo 62 Ter. El coprocesamiento de residuos, deberá de apegarse a las condiciones que se establezcan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, en las cuáles se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de los procesos de co-procesamiento, particularmente el energético, a fin de prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, especialmente aquellas que sean tóxicas.

Pese a que la generación de residuos va en contra de la Economía Circular, este es un intento por mejorar el impacto ambiental que hay en las grandes ciudades y así lograr llegar a un equilibrio donde la producción de residuos se detenga y lo que se genere de “desecho” llegue al medio ambiente lo suficientemente sano para que no dañe su estructura.

Por otro lado, regresando a la posible colocación de la Economía Circular dentro de México, el pasado octubre de 2019, en el Senado de la República se propuso una iniciativa que conjuntó a 60 empresas mexicanas, junto con asociaciones y cámaras empresariales del país que firmaron el Acuerdo Nacional para la Nueva Economía del Plástico en México. Este acuerdo ha sido impulsado por la Fundación Ellen McArthur y el Programa de las

Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el objetivo de impulsar una correcta gestión de los residuos a través de un modelo de Economía Circular.

Cada uno de los firmantes se ha comprometido a establecer objetivos claros para 2030, trabajando en conjunto para eliminar los plásticos de un solo uso innecesarios, mediante la innovación y rediseño, convirtiéndolos en plásticos reutilizables, reciclables, compostables o aprovechables. Dichos acuerdos serán registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su seguimiento y cumplimiento.

Como mencionó el senador Jorge Carlos Ramírez Marín “A partir de nuestra comisión y la **alianza entre gobierno, industria e instituciones clave**, vamos a poder evitar, juntos, la contaminación de nuestros ríos, mares, lagos, carreteras, a partir del mal uso del plástico”. Esto acompañado de tres metas para 2030: los empaques y envases serán reutilizables, reciclables, compostables o aprovechables al cien por ciento; se recuperará 80 por ciento del PET y 45 por ciento en promedio de todos los plásticos; y por último el contenido de material reciclado de los envases será de 30 por ciento.

Esta iniciativa de ley tendrá que pasar a la Cámara de Diputados como cámara revisora para ser aprobada, logrando así que la Economía Circular sea impulsada no de manera voluntaria como hasta ahora, sino por fuerza de ley y permitirá avanzar en la transformación de la economía.

En la presente iniciativa se pretende hacer una armonización legislativa para incluir la Economía Circular en la ley que las personas dedicadas al tema ambiental, llaman “ley madre” que es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), para proporcionar las bases legales y abrir la oportunidad de legislar sobre esta materia de gran relevancia.

Es importante reconocer que para esta reforma se ha transcrito íntegra la definición de Economía Circular contenida en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, de los senadores en la LXIV legislatura, Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y el senador Raúl Bolanos-Cacho Cue?, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista de México, con el objeto de no caer en controversia sobre dicha definición y que al pasar a su dictamen, no sea esta inclusión un tema de discusión.

Por las razones anteriormente expuestas, en ejercicio de las facultades previstas, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XII Bis del artículo 3, fracción VI del artículo 21, artículo 22 fracción VI, artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para integrar el concepto de economía circular como parte de la política ambiental de México

Único. Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 3, la fracción VI del artículo 21, el artículo 22 fracción VI, el artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

V Bis. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XII Bis. Economía Circular: sistema económico que busca erradicar el valor destruido en las cadenas económicas y que parte de la disminución del consumo de materias primas vírgenes, con el objetivo de minimizar el desperdicio de materiales, completando las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, garantizando reducir el impacto al ambiente derivado de las actividades económicas de fabricación y consumo a través de líneas de acción como la incorporación de productos de bajo impacto ambiental, la eficiencia energética, el rediseño de productos, el reciclaje, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías;

Artículo 21. La federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscara?:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Incorporar la Economía Circular a las políticas públicas y del sector privado, que propicien mayor crecimiento económico, ahorros en los costos de materiales, la creación de oportunidades de empleo y mayor innovación.

Artículo 22. Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente y a implementar procesos basados en la Economía Circular.

...

Artículo 22 Bis. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...establecimiento, manejo y vigilancia de áreas naturales protegidas,
- VI. Los procesos, productos y servicios que, conforme a la normatividad aplicable, hayan sido certificados ambientalmente, o sujetos a un esquema de Economía Circular y
- VII. ...

Artículo 38. Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometan a superar o cumplir mayores niveles, metas y beneficios en materia de protección ambiental, implementando procesos basados en la Economía Circular.

La Secretaría en el ámbito federal, inducirá o concertará?:

- I. ...
- II. ...
- III. El establecimiento de sistemas de certificación de procesos, productos y servicios para inducir patrones de consumo basados en la Economía Circular que preserven, mejoren, conserven o restauren el medio ambiente, debiendo observar, en su caso, las disposiciones aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y
- IV.- ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2021.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)